



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2843/

PARRAL, Septiembre 01 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Antofagasta, para asistir a reunión de trabajo con Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal, por actividades de colaboración entre ambos municipios, a partir de las 07:00 hrs. del día 31 de Agosto y hasta las 20:00 hrs. del día 03 de Septiembre, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 4°.
FABIOLA URRRA ESPINACE, Contrata, Grado 16°


2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a los funcionarios más arriba señalados, tres (03) viáticos con pernoctar y un (01) viático sin pernoctar.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 y 215.21.02.004.006 del Presupuesto Municipal del año 2010.

5.- **DESIGNASE**, como alcalde subrogante, por el periodo señalado, a don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Administrador Municipal, Grado 6°.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (03).
- Finanzas (02).